

**1930** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Cajamurcia Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cajamurcia Empleados, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (G0071), como gestora, y Caja de Ahorros de Murcia (D0055), como depositaria, se constituyó en fecha 7 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cajamurcia Empleados, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1931** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Cajasur I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cajasur I, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Cajasur, Entidad de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0115), como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (D0102), como depositaria, se constituyó el 13 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cajasur I, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1932** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Terrassa 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Terrassa 1, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixaterrassa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0164), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Terrassa (D0139), como depositaria, se constituyó en fecha 28 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Terrassa 1, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1933** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Terrassa 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Terrassa 2, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixaterrassa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0164), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Terrassa (D0139), como depositaria, se constituyó en fecha 28 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Terrassa 2, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1934** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Terrassa 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Terrassa 3, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixaterrassa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0164), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Terrassa (D0139), como depositaria, se constituyó en fecha 28 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Terrassa 3, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones

establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1935** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Empleo Cinco, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Empleo Cinco, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), como gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025), como depositaria, se constituyó el 5 de diciembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de BBVA Empleo Cinco, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**1936** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar con carácter general en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2001.*

El Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre.

El artículo 33.1, a), del citado Reglamento regula el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida, estableciendo como tal, en los seguros expresados en moneda nacional, el 60 por 100 de la media aritmética ponderada de los tres últimos años

de los tipos de interés medios del último trimestre de cada ejercicio de los empréstitos materializados en bonos y obligaciones del Estado a cinco o más años. La ponderación a efectuar será del 50 por 100 para el dato del último año, del 30 por 100 para el del anterior y del 20 por 100 para el primero de la serie. Dicho tipo de interés será de aplicación a lo largo de ejercicio siguiente al último que se haya tenido en cuenta para el referido cálculo.

El último inciso del precepto citado establece que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicará anualmente el tipo de interés resultante de la aplicación de los criterios anteriores. En su virtud, esta Dirección General efectúa la referida publicación.

El tipo de interés máximo aplicable con carácter general para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2001 será del 3,15 por 100.

Madrid, 8 de enero de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**1937** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se renuevan las becas del Programa de Intercambio Industrias-OPIS.*

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud de las competencias establecidas en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha asumido la gestión de las becas del Programa de Intercambio Industrias-OPIS cuya última convocatoria fue realizada por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Por ello, y para dar continuidad al mencionado subprograma de becas, he resuelto:

Primero.—Renovar las becas que se relacionan en los anexos a la presente Resolución.

Segundo.—Mantener en vigor lo dispuesto en la resolución de convocatoria como marco regulador de las becas renovadas.

Tercero.—la financiación de las becas correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 20.08.541A.783 y, en su caso, de las aportaciones del Fondo Social Europeo.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Ramon Marimon Suñol.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación.

### ANEXO

#### Becas de Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación (renovaciones)

Nombre	Organismo	Dotación mensual	Fecha de baja
Alonso Gómez, Mercedes	Fundación Promiva	107.000	12-31-2001
Arruebo Gordo, Manuel	Empresa Nacional del Gas, S. A.	107.000	12-31-2001
Benedicto García, Leire	Ardiekin, S. L.	107.000	12-31-2001
Blanco Navas, Beatriz	Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S. A.	107.000	12-31-2001
Castells Carles, Gloria	Laboratorio Jaer	107.000	12-31-2001
Cebrián Martín, Miguel Ángel	Productos Metalest, S. L.	107.000	12-31-2001
Ciudad Ladrero, María Ángeles	Carne Aragón, Sociedad Cooperativa Limitada	107.000	12-31-2001
Cunillera Colomé, David	Lipotec, S. A.	107.000	12-31-2001
Egea Nicolás, Consuelo	Nutricontrol, S. L.	107.000	12-31-2001
Guerrero Arévalo, Cristina	Calmante Vitaminado, S. A.	107.000	12-31-2001
Gutiérrez Abbad, Almudena	Forestplan, S. L.	107.000	12-31-2001
Prats Fuxet, Carme	Basf Labiana, S. A.	107.000	12-31-2001
Vidiella Salaberry, Álvaro	Materiales Vegetales Avanzados, S. A.	107.000	12-31-2001